

Sr. Juez:

Las presentes actuaciones se iniciaron el día 30 de Octubre de 2011, cuando un número muy importante de víctimas denunciaron haber padecido diversos tormentos en distintos centros de detención. (fs. 24 a 136)

En tal sentido, si bien focalizan el marco represivo en lo que se denominó en el argot militar “Operativo Morgan” (desarrollado entre Octubre de 1975 y Junio de 1976) contra el Partido Comunista del Uruguay y la Unión de Juventudes Comunista, lo cierto es que, amén de ello, en autos declararon otras personas que expresaron pertenecer a otros grupos políticos y haber sido detenidos y torturados en fechas distintas a las antes mencionadas. Luego, por fuera de dicho operativo generalizado.

En efecto, un número importante de víctimas que declararon en autos y que pertenecían al M.L.N. Tupamaros, fueron detenidas en los años 1972 y 1973 y llevadas al **Grupo de Artillería N° 1 Cuartel La Paloma**, ubicado Santín Carlos Rossi y La Boyada, y allí sometidas a diversos tormentos.

Por otra parte, el grupo mayor de denunciantes, sí fue alcanzado por el “Operativo Morgan” y en ese caso fueron llevados a diversos centros clandestinos de detención ubicados en distintos lugares.

Entre ellos, la **casa de Punta Gorda** (o “Infierno chico”) ubicada en Rambla República de México 5515, que perteneciera al M.L.N. Tupamaros.

La “**Cárcel de Pueblo**” que perteneciera al M.L.N. Tupamaros ubicada en la calle Juan Paullier 1192.

El “**300 Carlos**” o “**Infierno Grande**” que eran unos galpones pertenecientes al Servicio de Material y Armamentos (S.M.A.) ubicados a los fondos del Batallón de Infantería N° 13 ubicado en Av. De las Instrucciones N° 1925. Finalmente, también fue utilizado las dependencias del ex Hotel “La Tablada” ubicado en Camino Melilla y Camino de las Tropas (actual Camino de la Redención).

Finalmente un grupo menor de víctimas fueron llevadas a la Prefectura Nacional Naval y/o Fusileros Navales (FUSNA), así como otros denunciantes fueron detenidos y sometidos a tormentos en distintos cuarteles del interior del país, así como en dependencias de la DNII.

En efecto:

1.- **S.R.S.** manifestó haber sido detenida por fuerzas militares de su domicilio en horas de la noche del 21 de Abril de 1974. Una vez ello, fue golpeada por sus aprehensores lo que provocó la rotura del tabique nasal, asimismo fue atada, encapuchada y llevada al Batallón de Artillería N° 1. En dicha unidad fue sometida a diversos apremios físicos, a saber, submarino y picana eléctrica en todo su cuerpo y en especial en sus genitales, asimismo puesta de plantón por largas horas y sometida a diversas golpizas. Concomitantemente a ello le nombraban permanentemente a su hermana (S.) que había sido muerta al momento de su detención en otro operativo. (fs. 157 vto a 160) Al ser preguntada por los responsables de los apremios mencionó a J.S., G., C. y R., así como expresó que “*Ellos se llamaban entre sí siete de distintas cosas, recuerdo siete bravos, siete sierras...*” (fs. 160).

2.- **D.J.A.C.** manifestó que fue detenido por personal militar en la vía pública el día 30 de Abril de 1974. Una vez ello, fue encapuchado y llevado al Batallón N° 1 de Artillería donde fue objeto de distintos apremios físicos. Entre los que señala golpizas, caballete y picana eléctrica. (fs. 93) Al ser interrogado sobre los responsables de la misma señaló “*... participaron varias personas, que yo pueda identificar a dos, el Oficial G. y S.*” (fs. 166 vto.)

3.- **N.B.** fue detenido el día 1° de Febrero de 1973 y llevado a Batallón N°1 (La Paloma) donde fue interrogado por su pertenencia al M.L.N. Tupamaros y su función de permitir la salida de otros integrante hacia Buenos Aires. Por ello fue sometido a diversos apremios, como plantón, submarino, picana eléctrica y golpizas. (fs. 95) Entre los responsables de las mismas sindicó “*Al Capitán M. que después lo vi como director del Penal de libertad, a S. porque era el que me sacaba cuando quería que marcara gente ... el Capitán A. que creo que le decían el Cabeza, el Capitán A.*” (fs. 170 vto.)

4.- **M.C.A.P.** fue detenida el 5 de Junio de 1972 y llevada al Batallón de Artillería N° 1 (La Paloma) y luego trasladada a otras unidades militares. En su denuncia señaló haber sido sometida a capucha y plantón, así como a diversas amenazas (fs. 94 y 95) y entre los responsables de las mismas mencionó a “*J.S. desde que salí de mi casa fue el que nos fue a buscar y comandó el operativo...*” (fs. 172 vto.)

5.- **R.C.R.** fue detenido el día 5 de Junio de 1972 junto a su cónyuge M.A. y llevado también a Artillería N° 1. En dicho lugar fue sometido a diversos apremios físicos, plantón, submarino y golpizas. (fs. 98) Entre los responsables de tales torturas señaló “*El entonces Capitán A., el Teniente Primero B., el Mayor S., el segundo jefe de Artillería N° 1 R. y el Capitán M.*” (fs. 174)

6.- **R.I.C.** fue detenido el día 1° de Septiembre de 1977 y llevado al centro clandestino de detención “La Tablada”, donde fue sometido a distintas torturas como ser submarino, caballete, picana eléctrica y colgamiento. (fs. 97). Entre los responsables de la tortura mencionó “*...Al que yo identifico después por unas investigaciones que yo hice era el pajarito S...*” (fs. 203)

7.- **G.L.C.G.** fue detenido el día 1º de Julio de 1972 y llevado al Batallón de Artillería N°1 donde fue sometido a diversas torturas, plantón, submarino (caballito) y golpizas (fs. 95 y 96). Respecto a los responsables de los tormentos indica “..*Capitán Agosto, Capitán M., J.S., Tte T.A., Tte A., Tte. B., Tte. R.S., Tte. F., Tte. V., todos estos en forma directa en forma indirecta como supervisor el Sub. Comandante la unidad R. y el Comandante R...*” (fs. 204).

8.- **C.F.G.M.** fue detenido el día 7 de Diciembre de 1973 y fue llevado al Batallón de Artillería N°1, en dicho lugar fue sometido a los siguientes tormentos golpizas, plantones y submarino (fs. 99). En su denuncia menciona como responsables a “...*J.S., según palabras textuales de él mi responsable... mayor G. que se deleitaba pegándome con una fusta en los testículos, él mismo me decía quién era.... se escuchaba, donde estaba el tacho del submarino la presencia de más gente pero no puedo identificarla*” (fs 217 vto) y posteriormente señaló “*mi convicción personal es que el personal de esa unidad militar conocía que los detenidos que se paseaban desnudos y encapuchados por el cuartel eran sometidos a torturas... como nombres de personal militar superior que estuvo y participa en torturas de compañeros presencié y supo de mi tortura estaba el comandante S. que le dijo a mi cuñado que nos tenía que matar el Capitán A. que hacía de bueno conmigo...*” (fs. 209 vto) y más adelante sostuvo “*testigo de todo esto fue el Doctor P.G. médico encargado del cuartel que era quien nos atendía las secuelas de la torturas*” (fs 209 vto).

9.- **A.I.G.S.** fue detenido el 28 de Enero de 1974 y llevado al cuartel de Artillería N° 1. En dicha unidad militar fue objeto de los siguientes tormentos, picana eléctrica en diferentes partes del cuerpo, submarino, simulacro de ejecución y golpizas. (fs. 100) Respecto a la identidad de los responsables expresó “...*algunos como a S. que fue el que me levantó la capucha en determinado momento y lo vi, la identidad la supe por otros compañeros. A G. lo vi personalmente cuando me mostró un organigrama de la estructura de la organización* (fs. 211/ 211 vto) “*específicamente en el caso de C. la primera visita que me fue a hacer mi madre en la cual me comenta que las visitas que hacían al cuartel de Artillería 1 C. le comenta no se preocupe tanto por el asesino de su hijo, lo cual me da la pauta que él estuvo participando de todo este proceso de tortura mencionado. Y a C. al momento de conducirme ante el sumariante me insta a firmar una declaración en ella cual no estoy de acuerdo...*” (fs. 211 vto)

10.- **E.G.S.** fue detenida el día 1º de Febrero de 1974 y llevada al Batallón de Artillería N° 1 donde fue sometida a distintos apremios físicos. Entre ellos fue puesta de plantón, submarino, picana eléctrica fundamentalmente en los senos y golpizas fundamentalmente en su abdomen cuando se enteraron que estaba embarazada lo que llevo a que abortara. (fs. 100 y 101) Entre los responsables de dichos apremios indica “*a N.G., a S., concretamente a esas dos personas pero no me acuerdo los grados, pero también estaba un tal S., un C. que también era Tte igual que S. y estaba S. que era el jefe del cuartel en ese momento, creo que Coronel*” (fs. 213 y 213vto).

11.- **I.G.L.D.** fue detenida el día 28 de Noviembre de 1973 y llevada en primer lugar a Jefatura y luego al Batallón N° 1 de Artillería. En dicho lugar fue sometida a distintos apremios físicos entre otros, colgamiento, submarino y picana eléctrica (fs. 103). Respecto a los posibles autores manifestó *“Los que me trasladan a Artillería 1...son N.G. y J.S. A ellos los identifico días después de estar en la tortura en Artillería uno porque ellos se presentan dicen quienes son...”* (fs. 221 vto.) Y luego expresó *“Y también identifique posteriormente a C.”*... *“A otros oficiales que identifique fue A.S.T. quien era el que hacía las actas de declaración y participaba en la tortura, a A.M. porque posteriormente él estuvo encargado en Punta de Rieles”*... *“Otros oficiales que estaban eran el Capitán A., el Comandante de la Unidad era S.”* (fs. 222)

12.- **L.A.A.G.** fue detenido el 6 de Enero de 1974 y tras ello llevado al Batallón Artillería N° 1. En el lugar fue sometido a las siguientes torturas, plantón, submarino, picana eléctrica, así como simulacro de ejecución (fs. 92 y 93). Respecto a los responsables expresó *“yo específico a los que vi de la tortura que fue G., S. y C. Si me muestran las fotos de los que estaban en esa época podría reconocer más gente que vi y no sé el nombre ni apellido. Después reconozco a otro que se presentó como soldado o sargento L.O.A.”* (fs. 224 vto).

13.- **F.L.M.Q.** fue detenido el día 27 de Mayo de 1973 y llevado al grupo de artillería 1, en el lugar fue sometido a golpizas, plantones, privación de sueño y submarino, (fs, 104). Respecto a los responsables señaló: *“a la persona que identifico plenamente es al mayor G. porque él no tenía problema de mostrarse cara a cara “...” había otros oficiales pero yo no los puedo identificar porque no los vi se por referencias de compañeros que participó S.”* (fs. 227 y 227 vto).

14.- **R.H.T.** fue detenido el día 27 de Abril de 1974 y trasladado en un camión al batallón de Artillería N° 1. En dicha unidad fue sometido a submarino, picana eléctrica y grandes golpizas (fs, 102). En lo que tiene relación con los responsables indica *“a G., S., M. y A. como los principales. Participa aunque no me tortura aunque me hace torturar el Gral. C. que era el Jefe de la Región N°1”* (fs. 229/229 vto).

15.- **J.F.S.F.** fue detenido el día 27 de Mayo de 1973 y llevado al Batallón de Artillería nº 1. En dicho lugar recibió golpizas con palos puños y patadas, submarino así como golpes eléctricos. (fs. 106) Al ser preguntado sobre los responsables señaló: *“directamente reconozco a G. y S....había otro que se denominaba Cabo G. de acento brasilero que después cuando fui al juzgado lo identifiqué por la voz y era un morocho petiso y gordo”* (fs. 231/231 vto).

16.- **A.R.S.B.** fue detenida el 22 de Agosto de 1973 y trasladada al Batallón de Artillería N° 1. Fue sometida a los siguientes tormentos: plantón, simulacro de fusilamiento, submarino y picana. También su novio fue conducido a dicho lugar y fue torturado frente a ella (fs. 107). Identifica como responsables directos e indirectos a *“J.N.G. y J.S... había más militares pero no puedo identificarlos...en los dos casos G. antes de torturarme me levantó la capucha y se presentó con nombre y apellido y me*

dijo “yo soy el que te va a torturar” después, ya le conocía la voz. Y en el caso de S. en un momento que yo estaba mal desnuda en el piso después de la tortura se apersona, me toma del brazo y me dice nosotros nos llamábamos igual aparte los dos somos divorciados por eso yo te entiendo a ti...” (fs. 233 y 233 vto).

17.- **C.L.F.** fue detenido el día 27 de Mayo de 1972 por Personal de Artillería N° 1. En setiembre trasladado a la Jefatura de Policía de Montevideo y a los pocos días al Batallón 6 de Caballería. Fue sometido a tormentos a saber; golpes, submarino, caballete y plantones. (fs. 110) Sindica como responsables “...a cada preso ellos le asignaban un responsable, en mi caso era el Capitán M... M. y a A. porque se presentaron en el correr de los meses o años. A los otros dos, o sea a R. y S. porque había otros presos que los conocían de la infancia y adolescencia. A S. yo lo conocía personalmente y cada vez que venía a torturarme se identificaba y me decía que era el que me estaba pegando...” (fs. 235/235 vto).

18.- **M.A.A.** fue detenida el 15 de Febrero de 1974 siendo trasladada al Cuartel de Artillería N° 1. Recibió los siguientes apremios físicos: submarino, cables eléctricos en pies manos y dientes, conectada a una sirena durante horas, sesiones de tortura, fue arrojada en una camioneta donde recibió golpes y puntapiés, simulacro de fusilamiento. (fs. 109). De acuerdo a su declaración los responsables fueron: “...J.S. y a G., había más gente que participaba pero no supe cómo se llamaban...” (fs. 237).

19.- **M.A.S.J.** fue detenida el 15 de Junio de 1973 y trasladada al Cuartel de Artillería N° 1 La Paloma. Fue despojada de su ropa y sometida a “*continuos manoseos en los senos, en la entrepierna y glúteos*”, submarino, picana, golpizas, depósito de ratas en su calabozo que recorrían su cuerpo, plantones, escuchas de alarma acompañadas con ráfagas de tiro desde las torres de vigilancia. (fs. 110/111) Identifica como responsables de los apremios recibidos al Capitán G. “...*me sacó la capucha, me mostró la cedula y me retiró de mi casa. También identifiqué a quien nombraban “Siete Sierras” que después me entero por mis compañeros que era el en ese momento Teniente S. porque entre ellos se nombraban con apodos. Había un tal 7 Rojo quien no supe quién era. A otra persona que vi que me interrogó y en distintas oportunidades me pateaba en el calabozo era una persona que tenía como pozos en la cara que después identifiqué como el Teniente M. Otra persona que se apersonó como encargado de mi caso el Comandante de Artillería 1 Comandante R.*” (fs. 238/238 vto).

20.- **H.L.A.B.** fue detenido el 26 de febrero de 1974, y llevado a un local de la calle Maldonado que era la tintorería Biere, luego a Jefatura, después al Cilindro y liberado a los días. Posteriormente (fs 31) el 21 de julio de 1978 fue detenido nuevamente por militares de la Marina que lo llevaron al Fusna donde fue sometido a torturas que no describe y en cuanto a los responsables tampoco puede determinar quiénes fueron (fs. 243).

21.- **B.C.H.R.** fue detenida el día 13 de Julio de 1973, una vez encapuchada fue llevada al Batallón de Artillería N°1 donde fue interrogada con gritos atemorizantes, insultos y

submarino (fs. 112). Al ser interrogada sobre los responsables expresó que al único que pudo reconocer fue a G. *“...reconocí a G. por su voz, en ese patio no estábamos con capucha y ellos andaban a cara descubierta y reconocí la voz de quien me torturó que era G., porque a otros compañeros les había dicho su nombre a mí no me lo dijo. El que me fue a buscar a mi casa fue J.S. “El pajarito”...”* (fs. 244Vto).

22.- **D.A.P.** fue detenido el 26 de Septiembre de 1975, y trasladado a Prefectura Nacional Naval, allí fue sometido a plantones, golpizas y colgamiento. Respecto a los responsables de ello declaró *“de prefectura reconozco al Jefe de S2 de apellido S. alias el perro, el alférez C. y el cabo V. y el oficial M. Ellos participaron directamente en la tortura...otra persona que identifiqué como ejecutor de malos tratos y tortura es al que dirigía todo el operativo y pertenecía a la OCOA ... era comisario del departamento 5 de inteligencia que era A.C. alias “la Momia” ahora trascendió que el nombre verdadero de él es A.C....”* (fs. 246 y 246 vto).

23.- **L.A.S.** fue detenida el 4 de Noviembre de 1975 y llevada al 300 Carlos. Y detenida nuevamente el 2 de noviembre de 1977 y llevada a la Tablada. En sus detenciones fue sometida a submarino, plantón, picana, colgamientos y teléfono (fs. 30). Al ser preguntada sobre los responsables manifestó *“no sé quiénes son, eran muchos pero conocía sus alias por ejemplo me decían, cuando te decidas a hablar si querés vivir llama al Pajarito, Isidorito, ese era la misma persona que era J.S. De esto me enteré después porque él fue al Penal de Punta de Rieles como encargado”* (fs. 248 vto).

24.- **M.R.A.** fue detenido el 29 de Enero de 1976 y llevado al “300 Carlos”. Allí sufrió plantones, submarino y colgamiento (fs. 31). Respecto a los responsables expresó *“...directamente al único que puedo reconocer como que me torturaba a mí era J.S.”* (fs. 264 vto).

25.- **M.C. A.** fue detenida el 2 de Febrero de 1976 y llevada al “300 Carlos”. En dicho lugar fue sometida a plantones y submarino así como *“amenazas con traer a sus hijas y mostrarle a su marido tirado en el suelo”*. (fs. 31) Respecto a los responsables señaló *“yo no puedo identificar a nadie como responsable de la tortura. Al único que pude identificar es a quien me llevó de mi casa que fue N.G. y después por la voz podría decir que fue el mismo que me torturó”* (fs. 269 vto).

26.- **B.A.G.** fue detenida el 3 de Noviembre de 1975 y llevada al 300 Carlos. En dicho lugar fue sometida a plantón, a golpizas, picana eléctrica, manoseos y amenaza de violación. (fs. 33). En su denuncia refiere como responsables de los tormentos a G.V., J.N.G. y J.S. a quienes menciona en su declaración de fs. 272.

27.- **M.L.B.G.** fue detenida el 26 de Diciembre de 1975 y trasladada luego al “300 Carlos”. En dicho lugar fue sometida a submarinos, colgamientos, diversas golpizas, y a plantones. (fs. 33 y 34) En sus declaraciones en Sede Judicial refiere no poder reconocer a nadie. (fs. 273/274)

28.- **J.L.B.P.** fue detenido el 30 de Octubre de 1975 y trasladado al 300 Carlos. En dicho lugar es sometido a submarino, caballete, colgamiento y picana eléctrica (fs. 34). Sobre los responsables señaló *“directamente en el momento de la tortura desconocía el nombre de los torturadores, entre ellos se nombraban por alias, se nombraban por Oscar con diferentes números. Con posterioridad pude saber que el que estuvo a cargo del operativo de mi detención fue N.G...”* (fs. 275 vta).

29.- **M.S.B.** fue detenida el 17 de Enero de 1976 y llevada al “300 Carlos”. Allí le practicaron submarino, le amenazaron respecto a sus hijas, sometida a diversas golpizas y un soldado intentó abusar sexualmente de ella. (fs. 35). Respecto de los responsables declara *“...a S. porque cuando el aparece en Punta de Rieles en el año 1979 y lo reconozco como el que estaba presente en las torturas que se me realizaban. Yo lo vi. No puedo precisar si el directamente me realizó la tortura, pero estaba en el lugar cuando lo hacían. Formaba parte de ellos...Después identifico a R. que estaba en el equipo de torturadores del 300 Carlos, a R. yo lo vi durante un interrogatorio que me estaban haciendo a cara descubierta y él entró por detrás mío, yo me di vuelta y me grita “no me gusta que me miren” y me golpeó en la cara...el que me hizo el primer interrogatorio muy exhaustivo lo hizo a cara descubierta y lo recuerdo como una persona morocha no parda sino aceitunado con una gran cicatriz en la cara, tiempo después en el penal hablando con compañeras me dijeron que esa persona con la cicatriz en la cara era P., yo desconozco el nombre de esa persona”* (fs. 282 y 282 vta).

30.- **J.M.B.P.** fue detenido el 21 de Octubre de 1975 y llevado en un primer momento a la casa de Punta Gorda y luego al “300 Carlos” donde fue sometido a submarino, plantones, colgamiento y golpizas. (fs. 36) Respecto de las torturas recibidas declaró no poder identificar a sus autores. Igualmente señaló *“...en el cuartel de Camino Maldonado cuando estuve estaban los sargentos C. y S. y hacían ostentación con compañeras como que las habían visto en el 300 Carlos...”* (fs. 284 vto y 285).

31.- **R.H.C.R.** fue detenido el 16 de Diciembre de 1975 y conducido al “300 Carlos”. En tal lugar denunció haber sido sometido a caballete, colgamiento, submarino, picana eléctrica y golpizas (fs. 37). No obstante ello, no puede reconocer a sus responsables (fs. 288).

32.- **D.B.C.** fue detenida el 6 de Noviembre de 1975 y llevada al “300 Carlos”. Se encontraba embarazada de seis meses y expresó no haber sido sometida a apremios físicos, pero sí haber visto a otras personas que habían sufrido ello. No obstante, no puede reconocer a ninguno de los autores por encontrarse encapuchada (fs. 37/38 y 291/292).

33.- **A.V.C.** fue detenida el 31 de Octubre de 1975 junto a su esposo J.S., trasladada en primer lugar a la Casa de Punta Gorda y a los pocos días al “300 Carlos”. Desde ese momento la desnudaron, la mojaron, le aplicaron picana en las zonas genitales, estuvo muchas horas de plantón sometida a golpizas, y luego colgamiento y submarino (fs.

40/41). Identifica a *“el Mayor V.V. es a la persona que le atribuyó la voz que me acompañó durante toda la tortura, él daba las órdenes, él me interrogaba”* (fs. 296 vto).

34.- **R.B.S.G.** fue detenida el 26 de Septiembre de 1976 y trasladada a los Vagones Junto a la ruta 5 vieja. Fue sometida a plantones y golpizas. Reconoce como responsables a *“G., era el uno, el Jefe de Investigaciones. El que hacia el trabajo sucio era el Mono R. ese era el que nos pegaba con la mano ...a otro que reconozco es a C., al nombre lo averigüé después por otra militar. Este militar, C. o C. me vino a buscar, él estaba uniformado de verde”* (fs. 299 vto).

35.- **S.C.C.** fue detenida el 26 de abril de 1975 en Rocha y trasladada al Batallón de Infantería N° 12. La liberan y es detenida nuevamente el 15 de enero de 1976. En sus detenciones fue sometida a submarino, picanas en los senos y genitales, golpizas, plantones y manoseos. (fs. 43) Respecto a los responsables señaló *“...yo a los que reconozco son los que viven en Rocha, o vivieron en Rocha o ahora viven en Rocha, el Capitán S., que le decían el Colorado, un Teniente o Capitán B.M., A.C., creo que era Capitán, había otros Alférez uno era B., M., que era petisón, grueso y morocho, se de uno que venía siempre porque ellos lo nombraban que era un tal B., le decían el Chacal, parece que venía de la Base del Sauce...”*(fs. 301 y 301 vto).

36.- **L.C.G.** fue detenido el 27 de Noviembre de 1975 y llevado al 300 Carlos. En dicho lugar fue sometido a plantones, golpes de puño, submarino en agua, y submarino seco, colgamiento (fs. 42). Pese a ello no pudo reconocer a sus represores puesto que siempre se mantuvo encapuchado. (fs. 306 vto.)

37.- **C.A.C.V.** fue detenido en Noviembre de 1976, y trasladado a la Prefectura Nacional Naval. Ahí sufrió plantones, colgamiento, caballete (fs. 43). Manifiesta respecto a los responsables que *“el responsable de Inteligencia era el Alférez D.S. al que reconocíamos y veíamos aunque no en las sesiones de Tortura ...al que identifiqué si fue a A.R. como partícipe del interrogatorio porque dio la cara, me saco la capucha y se dirigió a mí en ese momento, el participaba de las torturas como interrogador. Había otro responsable de inteligencia que lo conocíamos como “la Momia”...”* (fs. 309 y 309 vto).

38.- **C.D.** fue detenido 27 de Octubre de 1975 y trasladado primero a Punta Gorda y luego al 300 Carlos. Allí fue sometido a submarino, a colgamientos, a diversas golpizas y a picana eléctrica. (fs. 43/44) Respecto de los responsables no pudo identificar a nadie. (fs. 317 y 318)

39.- **M.D.G.** fue detenido el 5 de Noviembre de 1975, derivado al FUSNA donde señala haber sido sometido a tormentos, empero no los describe. (fs. 45) De igual forma no puede reconocer a sus represores. (fs. 319)

40.- **H.C.F.N.** fue detenida el 31 de Octubre de 1975 llevada primero a la casa de Punta Gorda, luego al 300 Carlos y al Cuartel de Camino Maldonado KM14. Fue sometida a teléfono, golpizas, picana eléctrica, desnudez forzada, submarino, amenazas de violación y plantones. (fs. 47/48). De los lugares de detención no pudo reconocer a sus represores no obstante señaló *“en el cuartel del km. 14 de Camino Maldonado reconozco al Sargento S., ellos nos tiraban del camión y nos subían a la fuerza de picanas. Estaba este Sgto. S. y estoy seguro que también estaba en el 300 Carlos porque ellos iban y venían a los distintos centros de tortura...”* (fs. 323).

41.- **N.E.G.R.** fue detenido el 22 de Octubre de 1975 y trasladado primero a la Casa de Punta Gorda, luego a la cárcel del Pueblo, luego al “300 Carlos” y finalmente al Cuartel de Camino Maldonado Km.14. En los lugares de detención fue sometido a plantones, submarino, picana y colgamiento (fs. 50). Respecto a los responsables señaló *“se nombraban Oscar, siete sierras yo tenía triple venda pero no pude ver a nadie no supe quién me interrogó...”*. (fs. 325 vto)

42.- **A.G.O.** fue detenido en Diciembre de 1975 y fue llevado al 300 Carlos. Denuncio ser sometido a torturas pero no las describe (fs. 4) y en su declaración en Sede judicial no puede identificar a los responsables. (fs. 327 a 329)

43.- **E.J.J.G.** fue detenido el 27 de Octubre de 1975. En primer lugar, fue llevado a la casa de Punta Gorda y luego al “300 Carlos”. En dichos lugares fue sometido a golpizas, plantón, submarino en tacho y en bolsa de nylon, cargas eléctricas y colgamiento. Respecto a los responsables de los tormentos a que fue sometido señaló *“ las persona directo no puedo identificar a ninguno, excepto el sargento S. que fue quien nos trasladó del 300 Carlos a Camino Maldonado ese nos dio una buena paliza cuando llegamos a Camino Maldonado...”*. (fs. 330 vto)

44.- **S.G.P.** fue detenida el 29 de Enero de 1976 fue llevada a la Casa 300 Carlos, al Cuartel de la Paloma y al cuartel de Camino Maldonado Km 14. En dichos lugares fue sometida a submarino, plantón y a golpizas, estaba desnuda y fue manoseada por sus agresores (fs. 50). Respecto a los responsables no pudo identificar a ninguno de ellos. (fs. 332 y 333)

45.- **N.B.G.B.** fue detenida el 21 de Octubre de 1975, llevada en primer lugar a la Casa de Punta gorda, luego a la Cárcel del Pueblo, al 300 Carlos y finalmente al cuartel de Camino Maldonado Km14. En dichos lugares fue interrogada desnuda, sometida a picana eléctrica, submarino mojado y seco, teléfono, golpizas y colgamiento. (fs. 51). Respecto a los responsables manifestó *“yo no puedo identificarlos a todos porque indudablemente estábamos encapuchados...al sargento S. que estuvo en el cuartel del Km14 de Camino Maldonado lo pude reconocer por su voz como la persona que nos torturaba en la casa de Punta Gorda....al oficial S. que lo vi ya cuando estaba en el Penal de Punta Rieles, lo reconocí por la voz como el que me torturo estando en el 300 Carlos. Y a otra persona que puedo identificar es al Dr. M.S. que estaba en el km 14 de Camino Maldonado que si bien no participaba directamente de la tortura estaba al*

tanto porque nosotros llegábamos todos lastimados de meses de tortura” (fs, 334 vto y 335).

46.- **E.A.L.F.** fue detenida el 29 de Noviembre de 1975 en su casa por el Mayor V.V. y trasladada al “300 Carlos” en dicho lugar fue sometida a golpizas y a picana eléctrica. (fs, 53) Respecto a sus responsables manifestó *“a V.V. lo reconozco como quien me fue a detener a mi casa, participó de los interrogatorios”*. Y luego de ello se refiere extensamente a J.S. (fs. 337). Así mismo menciona a *“a la Dra. I. esta mujer nos torturó en la sala del hospital”* (fs. 338).

47.- **S.L.J.** fue detenida el 7 de Noviembre de 1975 junto a su hermana R., en primer lugar fue trasladada al 300 Carlos y luego al Cuartel de la Paloma. Fue sometida a Plantón, le aplicaban picana eléctrica estando desnuda y le colocaron un cartel que decía *“Judía de mierda, firmado por Oscar I”* así mismo sufrió colgamiento y submarino en excremento. Preguntada respecto a los responsables señaló *“a quien yo supongo que era responsable de todo el operativo es E.R....le reconozco la voz esta persona participó en mi detención en mis torturas...yo creo que E.R. era Oscar I porque él era como mi dueño...al Pajarito S. que lo vi en Artillería I y en el Penal de Punta de Rieles lo mismo puedo decir de G.V., del Capitán P. estuvo todo el tiempo en el Penal de Punta de Rieles....”* (fs. 414 vto).

48.- **O.A.L.L.** fue detenido el 22 de Octubre de 1975 y llevado a la Casa de Punta Gorda, Cárcel del Pueblo y al “300 Carlos”. En dichos lugares fue sometido a plantón, golpizas, a picana eléctrica, a submarino con excremento y también seco y finalmente a colgamientos (fs. 54 y 55). Dentro de los responsables menciona a E.M. que integraba la JUP y al Pajarito S. (fs, 417 y 417 vto).

49.- **H.L.L.C.** fue detenido el 22 de Abril de 1976 y llevado al Departamento 5 de la DNII, durante su reclusión sufrió plantones, golpes y submarino (fs. 56 57). Reconoció como responsables a V.Z.R., el Crio R.B., el Sub Crio M.M., Agente D.G., J.G., Sub Crio Lucas de Armas M. y Sub. Crio M.Z., todos ellos pertenecen a la Dirección de Inteligencia. También mencionó a R.C.G., A.R., así como A.C. (fs. 419 vto y 420).

50.- **F.M.P.** fue detenido el 30 de Octubre de 1975, llevado a la Casa de Punta Gorda y luego al 5° de Artillería. Ahí fue sometido a plantones, a picana eléctrica, a colgamiento y a golpizas. (fs. 64). Manifiesta en sede judicial que no pudo reconocer a sus represores. (fs. 422 y 423)

51.- **G.R.L.R.** fue detenido en dos oportunidades. En primer lugar el 26 de Abril de 1975, liberado el 10 de Mayo. Luego fue detenido el 9 de Febrero de 1976 en el Batallón de Infantería N° 12 de Rocha. Allí fue sometido a golpizas, plantones, a picana eléctrica (fs. 60). En su interrogatorio menciona como responsables de su detención y apremios al Capitán M., Capitán J.M. *“que fueron quienes realizaron el allanamiento en mi casa”* al Capitán S., al Capitán B. *“que era un tipo de torturador itinerante que había en la zona, este después me enteré que no tenía empacho de torturarlos sin*

capucha”, Soldado M.A., Soldado P., Sub Oficial apodado “El Boca” o “el Manzanita M.”, Sgto N.F. apodado “El Napo” (fs. 424 y 425)

52.- **M.S.M.C.** fue detenida el 21 de Octubre de 1975 siendo trasladada a la Casa de Punta Gorda, luego a la Cárcel del Pueblo, al “300 Carlos” y finalmente al Cuartel del km 14 de Camino Maldonado. En los primeros lugares de detención fue sometida a desnudez forzada, golpizas, manoseos, plantones, teléfono, submarino y colgamiento (fs. 61). Declara acerca de los responsables de tales apremios “...*en esos dos lugares a J.S., a ese lo identifico como uno de los que me interrogó*” (fs. 426)

53.- **A.M.M.A.** fue detenida el 11 de Noviembre de 1975 y trasladada a la Prefectura Nacional Naval. Allí fue sometida a plantones, a golpizas durante los interrogatorios totalmente desnuda, en uno de ellos hubo un intento de violación. (fs. 63/64) Dentro de los responsables de los tormentos sufridos menciona a A.C., alias la Momia quien en realidad es A.C., a A.R. anterior miembro de la UJC, al Alférez C. y al Alférez M., Mayor D., Alférez G., Oficial de apellido D., Alférez D.S. alias “la Pantera” (fs. 64, 428 vta a 429 vta).

54.- **J.A.M.M.** fue detenido el 13 de Enero de 1976 y de ahí trasladado al Regimiento de Infantería N° 11 de la ciudad de Minas y luego a Regimiento de Caballería 8° de Melo. En la unidad nombrada en primer lugar fue sometido a colgamiento, plantones, picana, teléfono y submarino. (fs. 66) Reconoce en sus declaraciones “...*como responsables directos identifico al Tte J.B. y a los Capitanes S., R. y B., a estas personas los vi porque en un momento que me estaban torturando me pude sacar la capucha...*”. Asimismo menciona al Dr. W.M., médico de la unidad. (fs. 437 y 437 vto)

55.- **W.T.M.** fue detenido el 11 de Noviembre de 1976 y trasladado al Batallón N° 13 de Infantería. En dicho lugar fue sometido a plantones, a golpizas, colgamiento, submarino, picana y al simulacro de violación de su esposa. (fs. 64/66) Entre los responsables “...*identificar directamente a nadie...entre ellos se nombraban Siete Sierras y Oscar con distintos números...*” (fs. 439 y 439 vto).

56.- **D.M.V.** fue detenido el 20 de Diciembre de 1975 y trasladado al Batallón 13 de Infantería Infierno Grande donde fue objeto de picana eléctrica, colgamiento, caballete. (fs. 66/67). Con respecto a las personas que puede ubicar contesta: “...*a G. lo reconozco como quien me interrogaba, no dijo su nombre pero dijo que era “Oscar 2”... “y por versiones de soldados estaba un “Oscar Siete Sierras”*” (fs. 441 vto).

57.- **A.A.M.C.** fue detenido el 28 de Octubre de 1975 y llevado a Prefectura Nacional Naval y luego al 300 Carlos. En el primer lugar sufrió plantones, golpizas en todo el cuerpo, submarino. En el 300 Carlos, plantones, picana eléctrica, colgamientos y golpizas. (fs. 67/68). Como responsables directos menciona a: A.C. alias “la Momia”, “Colina” “Oscar 4” y también reconoce al “Pajarito” J.S. “*quien participó junto con A.C. en el 13 de Infantería ejerciendo los dos torturas hacia mi persona*”. (fs. 443 vto)

58.- **M.I.M.G.** fue detenido 29 de Diciembre de 1975 por la OCOA y trasladado al 300 Carlos y posteriormente a Artillería 5°. En dichos lugares fue sometido a colgamiento, caballete, permaneciendo desnudo, con las manos atadas en la espalda, también a submarino líquido y seco, a picana eléctrica, estacado en un mojón o palenque de atar animales así como recibió distintas golpizas. (fs. 68/69). Preguntado sobre los responsables respondió “...*el que me va a buscar a mi casa es el Capitán J.S., pero además de eso yo tuve careos a cara descubierta en el propio 13 de Infantería 300 CARLOS estaba S. con P.L. y O.S., estos últimos eran jefes directos míos en el Partido Comunista evidentemente eran colaboradores de ellos...*” (fs. 445 vto) Mas adelante señaló “... *el apodo de él era Siete Sierras ese era su nombre de guerra. El otro que me tortura directo es médico militar M.G. Este doctor de grado teniente coronel me aplicó picana directamente...*” (fs. 446)

59.- **M.P.M.M.** fue detenida el 11 de Agosto de 1977 siendo trasladada al Establecimiento de Detención denominado “300 Carlos” donde fue obligada a desnudarse, sometida a caballete, luego fue sometida a plantón el cual duró más de una semana y a su vez alternaban con submarino seco y líquido. (fs. 69/70). Respecto de los responsables manifestó “...*el que dirigió mi tortura fue el Capitán J.S., alias el Pajarito o Isidorito quien cuando ingresé en el 300 Carlos él me sacó la venda...*” (fs. 448 vto).

60.- **P.A.P.S.** fue detenido el 5 de Noviembre de 1975 y llevado luego al cuartel militar del Fusna. Allí fue sometido a interrogatorios, y a distintos vejámenes que no discrimina. De igual forma tampoco puede identificar a los responsables de los mismos. (fs. 451)

61.- **A.P.L.** fue detenida el 28 de octubre de 1975 y trasladada a la Casa de Punta Gorda, luego a la cárcel del Pueblo, al 300 Carlos y a Artillería 1. En los primeros lugares fue amenazada e interrogada no describe otros tormentos. (fs. 71). Respecto de los responsables responde “...*directamente no pudo reconocer a nadie...me dijeron que el que estaba encargado de ese operativo era el Pajarito S. pero no pude verlo...*” (fs. 452 vta).

62.- **N.J.Q.R.** fue detenido el 2 de Enero de 1976 trasladado al 300 Carlos y luego al 5° de Artillería. En el lugar fue obligado a desnudarse, sometido a submarino a picana eléctrica, colgamientos, golpizas y plantón. (fs. 74/75). Respecto a los responsables expresó que puede reconocer: “...*solamente al que fue a mi casa a detenerme que fue el Mayor R...*” (fs. 454)

63.- **J.L.P.E.** fue detenido el 17 de Noviembre de 1975 y llevado al 300 Carlos y luego a Artillería 5°. En dichos lugares fue sometido a plantones, colgamiento, picana eléctrica, submarino, teléfono y golpizas. (fs.72 y 73). Sobre sus responsables declara: “...*al único militar que puedo describir a un militar que en una oportunidad de noche que no sé porque me llevaron sin capucha lo vi de perfil, era flaco y de lentes, después*”

hablando con alguien me dijo que este tenía que ser C., pero no puedo dar seguridad...después había un oficial que era alto, corpulento que tenía una voz muy particular de apellido R. que torturaba en el Infierno Grande, lo reconozco por la voz...En el 300 Carlos me levantaron la venda y me mostraron a A.C.S. que era superior mío en la organización pertenecía al Partido Comunista, él fue el que nos entregó...después por un montón de hechos llegue a la conclusión que era un infiltrado en el partido...está fallecido” (fs. 456 y 456 vto).

64.- **C.P.S.** fue detenido en Octubre de 1980 trasladado a la Tablada, luego al 9° de Caballería. Fue sometido a plantones, apaleamientos, submarino, y simulacro de fusilamiento. (fs. 72) Declara respecto de los responsables “...en la Tablada había un oficial que se llamaba U., era mi responsable, ese era uno de mis torturadores, lo hacía con ganas...” (fs. 458).

65.- **T.R.D.** fue detenido el 31 de Enero de 1979 y trasladado al FUSNA. En el lugar estuvo varios días de plantón, recibió picana eléctrica, submarino seco. (fs. 76) Interrogado sobre los responsables no pudo identificar a nadie. (fs. 460)

66.-**A.M.R.R.** fue detenida el 17 de Abril de 1975, llevada al Dpto 6 de Inteligencia y luego a Jefatura de Montevideo. Durante el tiempo que duró su cautiverio fue víctima de las siguientes torturas: plantón, manoseos, golpizas y simulacro de ejecución. (fs. 75) Entre los nombres de los responsables “...la única persona que reconocí fue a T.E. en lo que ellos llaman el ablande que es el plantón...” (fs. 462 vto).

67.- **J.C.P.L.** fue detenido el 16 de Diciembre de 1975 en su casa y trasladado al 300 Carlos y posteriormente al cuartel de La Paloma. Allí fue sometido a plantones, golpizas, colgamiento, submarino húmedo y seco y picana. (fs. 73/74). Sobre los responsables dijo: “...en el 300 Carlos nos interrogaba S. que él se identificaba como Capitán S. o Siete Sierras o Oscar Siete. Por comentarios de otros compañeros la otra persona que estaba en el 300 Carlos era G...” (fs. 464)

68.- **U.R.D.** fue detenido el 21 de Octubre de 1975 trasladado en primer lugar a la Casa de Punta Gorda, luego a la Cárcel del Pueblo, al 300 Carlos y a Artillería 5°. En los primeros lugares de detención, fue sometido a golpizas, a picana eléctrica a submarino y a colgamientos, al teléfono y a plantones. (fs. 77) Interrogado sobre los responsables declara: “...nunca vi a nadie, siempre estuve vendado escuchaba los apodos Oscar Uno , Oscar Dos...cuando entro a trabajar en UCOT ahí me enteré que el apellido era M., lo identifico como el enfermero que andaba ahí en la vuelta, no lo puedo identificar como responsable directo de las torturas...” (fs. 467 vto).

69.- **A.M.R.S.** fue detenida 28 de Octubre de 1975 siendo trasladada a la casa de Punta Gorda y luego al 300 Carlos donde fue sometida en forma sistemática a diversos vejámenes como golpizas, colgamientos, plantones, submarino en excrementos (fs. 76). Manifiesta en sus declaraciones que no puede reconocer a las personas que la interrogaron, los que se identificaban como Oscar pero a una “...persona que pude

identificar cuando estaba en el cuartel del km 14 fue al Sargento S., lo reconozco como el responsable de las torturas del 300 Carlos...otra persona que puedo identificar en el 300 Carlos es al Dr. M. si bien no lo puedo reconocer como autor directo de las torturas, si como cómplice...” (fs. 469 vto).

70.- **L.S.** fue detenido el 21 de octubre de 1975 siendo trasladado a la Casa de Punta Gorda, después al 300 Carlos y finalmente al Cuartel de La Paloma. En dichos lugares fue sometido a plantones, a picana eléctrica, a submarino mojado y seco a colgamientos, al teléfono y a golpizas. (fs. 77/78). La denuncia fue efectuada por su hija M.S.S.M. y no expresó quienes serían los responsables. (fs. 472)

71.- **L.N.S.B.** fue detenida el 27 de Octubre de 1975, trasladada a la Casa de Punta Gorda, luego al 300 Carlos. En dichos lugares fue sometida a diversas golpizas en especial en los oídos, a submarino a picana eléctrica fundamentalmente en los genitales y a plantones. (fs. 80) Declara sobre los responsables de tales torturas: “...lo único que puedo decir es que entre los torturadores se llamaban Oscar y uno Isidoro...” (fs. 473 vto).

72.- **L.A.S.C.** fue detenido el 27 de Octubre de 1975 llevado a la Casa de Punta Gorda, luego a la Cárcel del Pueblo y finalmente al “300 Carlos”. Allí fue sometido a colgamiento, golpizas, picana eléctrica, fundamentalmente en los genitales y a plantones. (fs. 78/79). Acerca de los responsables de dichas torturas: “...yo nombro a tres personas, al Cnel N.G., al Dr. M.G. y al Tte B. del 5° de Caballería. Al teniente B. lo identifico porque él participó directamente de mi tortura en el 300 Carlos...” (fs. 485 vto).

73.- **H.G.S.V.** fue detenido el 25 de Marzo de 1977 y trasladado al Regimiento de Caballería 9° sito en Belloni 3888. Allí sufrió submarino, picana eléctrica y plantón. (fs. 80). Respecto de los responsables manifestó: “...uno de ellos es el Capitán V.V., creo que le decían Cabeza Seca y después estaba el Alférez A., eran participantes directos de la tortura...” (fs. 493 vto).

74.- **D.M.S.T.** fue detenido el 21 de octubre de 1975, trasladado a la Casa de Punta Gorda, a la cárcel del Pueblo y al 300 Carlos. En esos lugares sufrió plantones, picana fundamentalmente en los genitales, submarino húmedo y seco y colgamientos. (fs. 83/84). Respecto a los responsables expresó que no los puede identificar. (fs. 495 vto).

75.- **H.M.S.E.** fue detenido el 27 de Noviembre de 1975 junto a su cónyuge C.S. Fue llevado al 300 Carlos, liberado al otro día y vuelto a detener el 16 de diciembre del mismo año y trasladado nuevamente al 300 Carlos. En dicho lugar fue sometido a plantones, colgamientos y golpizas. (fs. 82) En lo que refiere a los responsables de dichas torturas manifiesta que no pudo identificar a nadie. (fs. 497 vto)

76.- **L.A.S.B.** fue detenido el 19 de Julio de 1977 y llevado al Cuartel de la Tablada. En dicho lugar fue víctima de submarino, colgamiento con picana y golpes en todo el

cuerpo, potro o caballete y forzado a escuchar las sesiones de tortura de su esposa y su hermana. (fs. 80/81) Con respecto a los responsables de dichas torturas declara: *“...a uno de los que vi en su oportunidad cuando fui objeto de torturas es al que después pude identificar como J. Pajarito S. ...yo lo ubico como mi torturador...”* (fs. 499 vto).

77.- **M.S.V.S.** fue detenida el 28 de Enero de 1976 y trasladada al “300 Carlos” y luego al Cuartel de la Paloma. En el 300 Carlos fue desnudada, sometida a submarino, colgamientos, quemada con cigarrillos, plantón, picana y golpizas. (fs. 87/88). No puede identificar a los responsables. (fs. 507/508)

78.- **J.C.V.G.** fue detenido en el año 1975 y luego el 31 de Mayo de 1976. En la segunda ocasión fue llevado al “300 Carlos” donde fue sometido a golpizas, plantones y colgamientos. (fs. 89) Declara no poder identificar a ninguno de sus agresores. (fs. 509)

79.- **G.F.S.A.** fue detenido el 18 de Diciembre de 1975 llevado a la Casa de Punta Gorda y luego al Cuartel de La Paloma. Fue sometido a diversas torturas que transmitió a su familia. De igual forma transmitió a su familia que los represores se identificaban como Oscar. La denuncia fue realizada luego de su muerte por su hija M.J.S., puesto que el detenido falleció en 1991. (fs. 510)

80.- **J.A.V.R.** fue detenido el 11 de Noviembre de 1975 siendo trasladado a la Prefectura Nacional Naval y luego al 300 Carlos. En Prefectura fue sometido a golpizas y solo le dieron de ingerir agua. En el 300 Carlos fue sometido a colgamientos acompañado de golpizas. (fs. 90) Con respecto a los responsables expresó: *“...reconozco a A.C. que también era conocido Centena o La Momia él era el que coordinaba con Prefectura los distintos operativos...el Jefe de Prefectura era D.S., le decían la Pantera Rosa por su forma de caminar, el Oficial G...Oficial de Inteligencia C., otro que era de apellido B...el Alférez M... V. que le decían “Cuatro Dedos”...a todos ellos los reconozco como autores participantes directos de mi tortura. Me tortura a mí y a mi compañera. En prefectura estaba como torturador también A.R. que era infiltrado en la juventud del partido Comunista. En el 300 CARLOS no pude reconocer a nadie...”* (fs. 511/512)

81.- **J.C.V.G.** fue detenido el 21 de Junio de 1977 y conducido a La Tablada y posteriormente al 4° de Caballería. En su cautiverio fue sometido a plantones, submarino, a diversas golpizas, a caballete y colgamiento. (fs. 89/90). Respecto a sus responsables no puede identificar a nadie. (fs. 514)

82.- **B.L.S.S.** fue detenido el 20 de Noviembre de 1975 y luego trasladado al 300 Carlos y al Cuartel de La Paloma. En dichos establecimientos padeció plantones, diversas golpizas, colgamientos, picana eléctrica. (fs. 86/87) En la denuncia presentada menciona entre sus represores al Capitán C., al Tte L. y al Dr. A.P. Su denuncia fue ratificada por su hija G.S. a fs. 522 puesto que el detenido falleció.

83.- **M.S.Y.R.** se presentó a denunciar en autos sus padecimientos tras la detención de su padre, N.Y., cuya situación se dilucida en otra causa. En dicho sentido declara: *“...siendo menor de edad entraron a mi casa, esposaron encapucharon y se llevaron a mi padre sin explicación alguna, ...robaron y lo que no robaron rompieron. Todo eso delante mío y de mi hermana. Yo tenía 12 o 13 años. Después la búsqueda por todos los cuarteles acompañando a mi madre... cuando fuimos a la calle Maldonado que era inteligencia y enlace nos atendió G., en ese momento no sabíamos que era G., nos dimos cuenta cuando empezaron a salir sus fotos...”* (fs. 523 vto).

84.- **S.Y.V.** fue detenida el 16 de Octubre de 1975 y trasladada a la casa de Punta Gorda, a Cárcel del Pueblo y luego a “300 Carlos”. Aquí fue sometida a plantones desnuda, a golpizas, a picana eléctrica, a colgamientos, submarino así como agresión verbal por su condición de judía. (fs. 91/92) En cuanto a los responsables de las torturas padecidas declara: *“...de mí se encargaba R. ...R. después de torturarte ponía a V. para torturarte...después había uno que decían que era karateca...era esta persona bajo, de complexión grueso creo que era de apellido F. ...ahí escuchabas los alias de “Chimichurri” los “Oscar” había varios “Siete Sierras”* (fs. 526 vto/527) *“...en el Penal de Punta de Rieles conocí al Pajarito S., ahí lo vi cara a cara, esta persona me había realizado picana en su falda, él recibía la misma carga que tu pero a él lo excitaba muchísimo...”* (fs. 527) *“...el Dr. M. fue nuestro medico en los centros de reclusión, estuvo en el 5° y en el Penal, sabe todo lo que pasó...”* (fs. 528)

85.- **M.G.C.G.** fue detenida en diversas oportunidades en el periodo comprendido entre el año 1971 y 1976 y llevada al Batallón de Infantería mecanizada N° 12 de Rocha y al de Ingenieros n° 4 de Laguna del Sauce. Allí fue sometida a submarino, picana eléctrica, teléfono, violación y más de una golpiza. (fs. 502) En el marco de sus declaraciones sindicó como responsables de sus apremios a A.B., que era el jefe del Batallón de Ingenieros n° 4 a D.B.H., el medico J.L.B., que controlaba la tortura. (fs. 530 vto) Asimismo señaló *“...del cuartel de Rocha reconozco como torturador a N.R.S.F. le decían al Chancho Colorado...”* (fs. 531)

86.- **L.A.C.F.** fue detenido el 22 de Noviembre de 1975 y trasladado en primer lugar al “300 Carlos” y posteriormente al 5° de Artillería. En el primer lugar fue sometido al “teléfono, a submarino, plantones, picana eléctrica, golpizas y colgamiento. (fs. 501) Entre los responsables de sus tormentos expresó *“En la cárcel de Libertad pudimos reconstruir algo y sabíamos que el que estaba a cargo del operativo por el que resultamos detenido era N.G.”* (fs. 532 vto.)

87.- **M.H.F.S.** fue detenida el 29 de Enero de 1976 y trasladada en primer lugar al centro de detención “300 Carlos” y posteriormente al 5° de Artillería. Como consecuencia de los apremios físicos a los que fue sometida resultó con pérdida completa del oído derecho y parcial del izquierdo. (fs. 534 a 539). Como responsable de los tormentos manifestó *“Al único que puedo reconocer es a J.S., lo reconozco por la voz, lo reconozco como autor directo de mi tortura ... los alias de él era chimichurri, siete sierras, pajarito...”* (fs. 540 y 540 vto.)

88.- **L.M.M.** fue detenido el 16 de Diciembre de 1975 y llevado en primer lugar al “300 Carlos” y luego al 5° de Artillería. En el primero de los nombrados fue sometido a golpizas colgamientos y submarino en excrementos. En lo que tiene relación a los represores expresó que *“En una oportunidad en que me había cambiado las vendas por un problema en los ojos ...logré ver al que yo pienso era N.G...”* (fs. 548 vto.)

89.- **J.R.C.D.** fue detenido el 29 de octubre de 1975 y llevado al FUSNA donde permaneció detenido hasta el 22 de Agosto de 1977. Allí fue objeto de interrogatorios y de diversos apremios físicos, empero no pudo identificar a nadie puesto que siempre estuvo con capucha. (fs. 545).

90.- **E.B.G.C.** fue detenida el 22 de Diciembre de 1975 y llevada al “300 Carlos” donde permaneció detenida hasta enero de 1976. Luego de ello al 5° de Artillería hasta agosto de 1976 y de allí al Penal de Punta de Rieles, para posteriormente ser retirada a otras unidades militares y liberada en forma definitiva el 27 de junio de 1984. Al principio de su detención en el “300 Carlos fue sometida a diversos tormentos y en ellos implica a S. y G. Al respecto manifestó *“A los dos que puedo identificar con nombre es a N.G. y al Pajarito S...los que me llevaron en el auto fueron G. y S., me llevaron encapuchada...”* (fs. 546 vto.)

91.- **M.C.S.** fue detenida el 27 de Enero de 1976 y tras ello trasladada al centro de detención “300 Carlos” donde permaneció hasta mediados de Febrero de 1976 que fue trasladada al 5° de Artillería. Finalmente fue trasladada al Penal de Punta de Rieles. En su primer lugar de detención, fue objeto de apremios físicos y respecto de los responsables de los mismos señaló *“En el 300 Carlos al único que pude ver sin vendas fue a J.L.P. que en esa oportunidad me dijo que no me iba a hacer picana como la vez anterior...en el 300 Oscar escuchabas los alias de los torturadores, se nombraban por Oscar por número, estaba el siete sierras y yo al siete sierras lo ubico en el penal de Punta de Rieles...”* (fs 549 vto.) Y expresó luego *“R. era jefe de la OCOA en el período que yo estuve presa...”* (fs. 550)

92.- **C.M.R.F.** manifestó haber sido detenido el 7 de Noviembre de 1975 y trasladado al FUSNA donde fue objeto de violaciones a sus derechos humanos y percibió como eran torturados los restantes detenidos. Luego de estar detenido por aproximadamente 17 meses es liberado. No obstante, en el año 1978 es detenido y trasladado nuevamente al FUSNA donde es sometido a golpizas, permanece cuatro o cinco meses y en definitiva trasladado al Penal de Libertad. Al ser interrogado sobre los responsables de los apremios sindicó *“Al comandante de FUSNA en funciones en el año 1976 Capitán J.J.S. lo reconozco...”* (fs. 552)

De lo que ha sido reseñado supra, no cabe ninguna duda que los hechos descriptos se encuadran diáfananamente en la figura prevista en el art. 22 de la Ley 18.026 *“El que de cualquier manera y por cualquier motivo, siendo agente del Estado o sin serlo contando con la autorización, apoyo o aquiescencia de uno o más agentes del Estado*

impusiere cualquier forma de tortura a una persona privada de libertad o bajo su custodia o control o a una persona que comparezca ante la autoridad en calidad de testigo, perito o similar, será castigado con veinte meses de prisión a ocho años de penitenciaría. Se entenderá por "tortura": A) Todo acto por el cual se inflija dolores o sufrimientos graves, físicos, mentales o morales. B) El sometimiento a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. C) Todo acto tendiente a anular la personalidad o disminuir la capacidad física o mental aunque no cause dolor ni angustia física o cualquier acto de los previstos en el artículo 291 del código penal realizado con fines indagatorios, de castigo o intimidación”

No obstante ello, el suscrito es consciente que al momento en que acaecieron los hechos denunciados, dicha figura penal no existía en nuestro ordenamiento jurídico. En razón de ello y del Principio de Legalidad reconocido constitucionalmente, se basará en su reclamo con las normas existentes en los años 1972 a 1976.

En virtud de ello, y sin perjuicio de lo que en definitiva surja del Sumario y la prueba que solicitará en esta instancia, a juicio de ésta representación existen elementos de convicción suficientes para sostener prima facie que:

J.S.Q. se encuentra incurso en un delito continuado de abuso de autoridad contra los detenidos, un delito continuado de privación de libertad y estos en reiteración real con tres delitos de atentado violento al pudor (arts. 54, 58, 60, 273, 281 y 286 del C. Penal). Habida cuenta que en reiteradas ocasiones y como acciones ejecutivas de una única resolución criminal privó de su libertad y sometió a los detenidos a diversos apremios físicos no permitidos por las leyes, la constitución ni los reglamentos. De igual forma por lo menos en tres ocasiones abusó sexualmente de sus detenidas conforme a lo relatado por alguna de sus víctimas.

J.N.G. al igual que el anterior, se encuentra incurso en un delito continuado de abuso de autoridad contra los detenidos, y un delito continuado de privación de libertad (arts. 54, 58, 60, 281 y 286 del C. Penal)

E.A.R.P. se encuentra incurso en tres delitos de abuso de autoridad contra los detenidos y tres delitos de privación de libertad. Habida cuenta que en tres oportunidades es reconocido por sus víctimas como partícipe de sus tormentos y aún de su detención. (arts. 54, 60, 281 y 286 del C. Penal)